



Año de la Innovación y la Competitividad
Comité de Compras y Contrataciones

ACTA NO. 04-2019

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROYECTO LIBROS DE LECTURA EN LAS MOCHILAS, MINERD-CCC-PEEX-2018-0011.

En el Salón A del segundo nivel, ubicado en la Sede Central del Ministerio de Educación (en lo adelante MINERD), situado en la Avenida Máximo Gómez, esquina calle Santiago No. 2, sector de Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las cuatro treinta de la tarde (4:30), del día siete (7) del mes de enero del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MINERD de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Licdo. Freddy Radhamés Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia del Licdo. Nelson Ortega, Director General Financiero y miembro; del Licdo. Juan Luis Bello Rodríguez, Consultor Jurídico y miembro; del Ing. Víctor R. Sánchez Jáquez, Viceministro de Planificación y Desarrollo Educativo y miembro; de la Licda. Yoanny M. Muñoz, Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y miembro; y la Licda. Gabriela Báez en representación de la Sra. Malvina Sepulveda, Secretaria del Comité de Compras.

El Licdo. Freddy Radhamés Rodríguez, Presidente, agradeció la acogida de la membresía a su convocatoria, y procedió a dar apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones dejando formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: CONOCER el Informe Legal de fecha 27 de diciembre del año 2018, recomendando la revocación del proceso de Excepción por Exclusividad para la "Adquisición de Libros para Proyecto Libros de Lectura en las Mochilas", y la Adjudicación contenida en el Acta No. 88-2018, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 26 de septiembre del año 2018, así como, todo acto jurídico posterior a la referida acta.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TOMA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

FM

91

92

93

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio DGME 262/2018, del 02 de julio del año 2018, suscrito por la Licda. Nilda Taveras Ceballos, Directora General de la Dirección de General de Medios Educativos, solicitó "Adquisición de Libros para Proyecto Libros de Lectura en las Mochilas", para el año escolar 2018-2019.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06), del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), en su artículo 6, Párrafo, numeral 3, establece como criterio de exclusividad lo siguiente:

"Art 6. Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

Numeral 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica";

CONSIDERANDO: Que, en este mismo tenor, el artículo 3 correspondiente al reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06, enumera las situaciones consideradas como casos de excepción, las cuales no constituyen una violación a la ley, definiendo en su numeral 5 Proveedor Exclusivo de la siguiente manera: *Bienes o servicios con exclusividad*; Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del principio de publicidad el Ministerio, en fecha 22 de agosto del año 2018, publicó en los portales web del MINERD y el Órgano Rector, el proceso para la Adquisición de Libros de Lectura de lectura para la propuesta "Libros de Lectura en las Mochila", para el año escolar 2018-2019.

CONSIDERANDO: Que, en fecha dieciocho (27) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad al Cronograma de Actividades contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción por Exclusividad MINERD-CCC-PEEX-2018-0011, "Para la Adquisición de Libros de Lectura de lectura para la propuesta "Libros de Lectura en las Mochila", para el año escolar 2018-2019, se realizó la recepción de ofertas técnicas y económicas "Sobres A y B", y apertura de la oferta técnica Sobre A, siendo la empresa Editorial Cosme Peña, S.R.L., la única empresa en presentar oferta.

CONSIDERANDO: Que, luego de ser evaluada la documentación técnica de la empresa participante, por los peritos designados al efecto, la Empresa Editora Cosme Peña, S.R.L, fue notificada para la apertura de su oferta económica Sobre B.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiséis (27) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad al Cronograma de Actividades contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Excepción por Exclusividad MINERD-CCC-PEEX-2018-0011, se realizó la apertura de la oferta económica Sobre B, correspondiente a la empresa Editora Cosme Peña, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, pudo constatar el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás condiciones que regulan la actividad contractual, mediante el informe consolidado de evaluación de la oferta técnica y económica (Sobre A y B), del Procedimiento de Excepción por Exclusividad MINERD-CCC-PEEX-2018-0011, para la Adquisición de Libros de Lectura de lectura para la propuesta "Libros de Lectura en las Mochila", para el año escolar 2018-2019.

CONSIDERANDO: Que, mediante informe de fecha 27 de diciembre del 2018 sustentado por el Lic. **Juan Luís Bello Rodríguez**, Consultor Jurídico del MINERD, se recomendó la revocación de la adjudicación contenida en el acta No. 88-2018, y todo acto jurídico posterior a la referida acta, en virtud de lo establecido en el artículo 68 del reglamento de aplicación de la ley 543-12, de la Ley 340-06 de compras y Contrataciones Públicas, cito: "artículo 68.- Todo procedimiento realizado en violación a las disposiciones establecidas en la ley, el presente Reglamento de Aplicación, el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y los documentos estándares que integran el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, debidamente aprobado por el Órgano Rector del Sistema, conllevará por parte de la Entidad Contratante la nulidad del procedimiento, sin perjuicio de las demás, acciones civiles y penales establecidas en la ley", emitida por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veintiséis 26 del mes de septiembre del año 2018, así como, todo acto jurídico posterior a la referida acta.

CONSIDERANDO: Que, la actuación de la Administración en los procesos de contratación pública y los pasos sucesivos que se desprenden de la misma, está regida por el *principio de razonabilidad*, por el cual, al tenor de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, las actuaciones, medidas o decisiones de la autoridad competente deberán ser razonables y no deberán exceder los objetivos de transparencia y licitud establecidos por el ordenamiento jurídico-administrativo.

VISTO: El oficio DGM-262/2018 de fecha dos (2) de julio del presente año dos mil dieciocho (2018), instrumentado por la Dirección de Evaluación de Calidad.

VISTO: El pliego de condiciones específicas.

VISTO: El Informe consolidado de fecha 19 de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), del proceso MINERD-CCC-PEEX-2018-0011.

VISTAS: Las ofertas económicas de la empresa Editora Cosme Peña, S.R.L

VISTO: El informe de fecha 27 de diciembre del 2018 sustentado por el Lic. Juan Luís Bello Rodríguez, Consultor Jurídico del MINERD

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica algunos artículos de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

OÍDAS, las opiniones de los miembros del Comité de Evaluación.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES POR UNANIMIDAD DE VOTOS
DECIDE ADOPTAR LAS RESOLUCIONES SIGUIENTES:**

PRIMERA RESOLUCIÓN:

REVOCAR como al efecto **REVOCAMOS** el proceso de Excepción por Exclusividad de referencia MINERD-CCC-PEEX-2018-0011, para la “**Adquisición de Libros para Proyecto Libros de Lectura en las Mochilas**”, para el año escolar 2018-2019 y la Adjudicación que sustentó el Acta No. 88-2018, de fecha 26/8/18, así como todo acto jurídico posterior a la referida acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ORDENAR, como al efecto **ORDENAMOS**, la publicación de la siguiente acta en el portal institucional <http://www.ministeriodeeducacion.gob.do> y en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas <http://www.comprasdominicana.gov.do>.

Concluida la lectura de esta Acta se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:50), del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Freddy Radhamés Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente

Juan Luis Bello Rodríguez
Consultor Jurídico
Miembro

Nelson Ortega
Director General Financiero
Miembro

Yoanny Muñoz
Directora de la Oficina de
Libre Acceso a la Información
Miembro



Victor R. Sánchez Jáquez
Viceministro de Planificación y Desarrollo
Miembro

**Gabriela Báez en representación
de la Sra. Malvina Sepúlveda**
Coordinadora Técnica-Administrativa del
Viceministerio Administrativo y Financiero
Secretaria